INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°26/2011

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA : **31 DE AGOSTO DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resoluciones PR N° 21/2011, PR N° 185/11 y PR N° 286/11, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N°15/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Jorge Rubén Samudio Cuenca, Mario Gustavo Ortiz Bogarín y Edgar Cabrera Verdún, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 22 de julio de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **FILTROMAQ S.R.L., A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO, PROVINDUS S.A., CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., CENTRAL SERVICE de SERGIO FLORENTÍN e INSTRUMAQ S.A.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 35/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 26/11.
- Informe de la Asesoría Legal (Dictamen N° 184/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna G.I. N° 490/2011).
- Informe de la Gerencia Técnica (Carta Interna G.T. N° 141/11).

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 184/11 de fecha 18/08/2011, cuyo ejemplar se adjunta y forma parte del mismo, observa lo siguiente:

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del Proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 para la **"Adquisición de mangas filtrantes para uso de Vallemí y Villeta"**; esta Asesoría Legal expresa cuanto sigue:

Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluados *por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los* **Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 11** del **Decreto N° 21909/03 que** reglamenta la **Ley 2051/03.**

1) Carpeta de oferta de **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. , precio total ofertado Gs. 398.000.000. Cotiza Lote 1 y 2. *La misma presenta* las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Autorización del Fabricante. Presenta legalización por el Consulado Paraguayo en la Argentina.
   b. Catálogos, folletos. No presenta.
   Obs.: Constancia SIPE N° 1137420
2) **Carpeta de oferta de FILTROMAQ S.R.L., precio total ofertado Gs. 544.800.000. Cotiza Lote 2. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Plan de Entrega. No se ajusta a la Addenda N° 2 que establece en PLAZO DE ENTREGA: A los 45 días posterior a la firma del contrato y NO a los 45 días posterior a la Emisión de la Orden de Compra, como presenta el Oferente.
   b. Autorización del Fabricante. Presenta Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, estarían presentando los originales y/o copias autenticadas de la Autorización del Fabricante.
   c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial. No presenta.
   d. Certificado Registro General de Quiebras. No presenta.
   e. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto. No presenta.
   f. Catálogos, folletos. No presenta.
   Obs.: Constancia SIPE N° 1140097.
3) **Carpeta de oferta de CENTRAL SERVICE DE SERGIO DAVID FLORENTÍN CARDOZO, precio total ofertado Gs. 598.205.000. Cotiza Lote 1 y 2. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Formulario de Lista de Precios. Cotiza Lote 1 y 2. Dentro del Lote 1 deja de cotizar el ítem 4, código 40161503-001, Bujías Filtrantes
   b. Declaración Jurada Artículo 40, Resolución N° 330. Presenta en SIPE, de fecha 05/04/2011. Sin Modalidad, Descripción del llamado, ID (Portal).
   c. Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10. No presenta.
   d. Autorización del Fabricante. Falta su legalización por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
   e. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto. No presenta.
   f. Certificado de no hallarse en interdicción judicial. No presenta.
   g. Certificado Registro General de Quiebra. No presenta.
   h. Plan de Entrega. No se ajusta a la Addenda N° 2.
   i. Catálogos, folletos. No presenta.
   Obs.: Constancia SIPE N° 1139850.
4) **Carpeta de oferta de PROVINDUS S.A., precio total ofertado Gs. 641.045.000. Cotiza Lote 1 y 2. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Francisco J. Jara Colmenares
Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

a. Declaración Jurada Artículo 40, Resolución N° 330. Presenta en SIPE, de fecha 11/07/2011. Sin Modalidad, Descripción del llamado, ID (Portal).
b. *Autorización del Fabricante. Falta su legalización por el Consulado Paraguayo respectivo* y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto. No presenta.
d. *Lista de Bienes. No presenta.*
e. Plan de Entrega. No se ajusta a la Addenda N° 2.
Obs.: Constancia SIPE N° 1140009.

5) **Carpeta de oferta de INSTRUMAQ S.A., precio total ofertado Gs. 859.605.469. La *misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
a. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el 3% del valor total de la oferta.**
b. **Uso de firma. El uso de la firma social corresponde al Presidente en FORMA CONJUNTA con un Director Titular. La Oferta está firmada sólo por el Vicepresidente Wilson Rolando Santacruz Lopez.**
c. **Poder de Representación. No presenta Poder que autorice al firmante de la oferta a firmar en forma individual.**
d. Autorización del Fabricante. Falta su legalización por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
e. Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social por la cantidad de 4 asegurados.
Obs.: Presenta una fotocopia de Constancia de SIPE N° 1139628.

6) **Carpeta de oferta de A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO, precio total ofertado Gs. 1.049.390.600. Cotiza Lote 1 y 2. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
a. Formulario de Lista de Precios. En la casilla correspondiente a PRESENTACIÓN dice PALLETS mientras que el Formulario de la Addenda N° 1 dice CAJAS.
b. Autorización del Fabricante. Falta su legalización por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
c. Plan de Entrega. No se ajusta a la Addenda N° 2.
d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto. No presenta.
Obs.: Fotocopia constancia SIPE N° 1140136.

CONCLUSIÓN:

En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes **Control de Fluidos S.R.L., Filtromaq S.R.L., Central Service de Sergio David Florentín Cardozo, Provindus S.A., A.R. Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho** ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes en virtud a lo dispuesto en el **art. 47 del Dto. 5.174/05** respecto a las Declaraciones Juradas, como así también las legalizaciones pertinentes y demás documentos mencionados en cada caso particular, conforme a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. N°21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la documentación de la firma **Instrumaq S.A.**, ofrece observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las bases del presente llamado,

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gauna
Gerente Técnico

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto F.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Francisco J. Cuevas Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

teniendo en cuenta que: 1)- la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 3% del valor total de la oferta. El **P.B.C. Sección II DDL-IAO 19.1** establece que: **"El porcentaje de garantía de *mantenimiento de oferta será del tres por ciento (3%) sobre el valor total de la Oferta*"**. POR TANTO, la oferta de la firma no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 numeral 1. del Dto. 21.909/03** que reglamenta la Ley 2051/03. 2)- El oferente no acredita suficientemente la representación del firmante para comprometerlo según lo establecido en la **Parte 1 – Sección III Criterios de Evaluación y Calificación – Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**. La Escritura N° 47 Com A autorizada por la Escribana Gladys Locatti de Villalba en fecha 09 de Agosto de 2006 señala en su Artículo 22 " EL USO DE LA FIRMA SOCIAL corresponderá al Presidente del Directorio en forma CONJUNTA con el Director Titular designado por el Directorio y estampará al pie de la firma el sello social identificatorio. En idéntica forma será ejercida la representación legal de la sociedad y constituirá un requisito para obligar a la misma. Artículo 26 " El Presidente en forma CONJUNTA con el Director Titular ejercerá la representación legal de la sociedad sin perjuicio de los poderes Generales o Especiales que el Directorio confiere a terceros". La Oferta esta firmada solamente por el Vicepresidente (electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 5 de fecha 11 de mayo de 2011) de la firma el Señor Wilson Rolando Santacruz Lopez y no presentan ningún Poder que lo habilite a firmar en forma individual lo cual no se adecua al estatuto social de la empresa que prescribe el uso de firma conjunta. POR TANTO, la oferta de la firma no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 numeral 3. del Dto. 21.909/03** que reglamenta la Ley 2051/03.

A mérito de cuanto antecede, la firma **Instrumaq S.A.,** no cumple con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **causales de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el art. **58** del **Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley** 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con el **art. 60°** mismo cuerpo legal.**";** concluye el dictamen.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. Alfredo Escobar** por medio de la Carta Interna G.I. N° 490/11 del 24/08/11, presente un anexo detallando el cumplimiento del aspecto técnico y se reproduce a continuación:

PM N° 2021/11 LOTE N°1	FILTROMAQ	AR	PROVINDUS	CONTROL DE FLUIDOS	CENTRAL SERVICE
Ítems ofertados	-	1 al 4	1 al 4	1 al 4	1 al 3
Forma de Adjudicación por Lote	-	cumple	Cumple	Cumple	***no cumple***
Marca	-	Fushun-Renner	Heimbach-Testori	Taifeng	Heimbach
Procedencia	-	China-Brasil	Argentina-Francia	China	Argentina
Plazo de		45 días	45 días	45 días	15 días

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Marcelo J. Ayala Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

entrega: 45 días posterior a la *firma del* contrato		posterior a la emisión de la OC	posterior a la emisión de la OC	posterior a la firma del *contrato*- **Cumple**	posterior a la emisión de la OC
Especificaciones Técnicas	-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Precio (Gs)	-	*711.687.000*	*415.101.500*	*187.000.000*	*235.330.000*
Antecedentes de provisión similar	-	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta
PM N° 3017/11 LOTE N°2					
Ítems ofertados	1 al 4	1 al 4	1 al 4	1 al 4	1 al 4
Forma de Adjudicación por Lote	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Marca	Gasatex	Fushun-Renner	Heimbach-Testori	Taifeng	Heimbach
Procedencia	Argentina	China-Brasil	Argentina-Francia	China	Argentina
Plazo de entrega: 45 días posterior a la firma del contrato	45 días posterior a la emisión de la OC	45 días posterior a la emisión de la OC	45 días posterior a la emisión de la OC	45 días posterior a la firma del contrato- **Cumple**	15 días posterior a la emisión de la OC
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Precio (Gs)	544.800.000	337.703.600	641.043.000	211.000.000	362.875.000
Antecedentes de provisión similar	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta

Lic. Walter Omar Belotto / Gerente Financiero I.N.C.

Del mismo modo, **el Gerente Técnico Fernando Gaona** por medio de la Carta Interna GT Nº 141/11 del 30/08/11 dictamina lo siguiente:

"Visto y considerando el Dictamen N° 184/11 de la Asesoría Legal de fecha 21/07/11 en la cual se descalifica a la firma INSTRUMAQ S.A. por no presentar documentos de carácter sustancial, por lo que se evalúan solo las carpetas que contienen las ofertas de las firmas que están habilitadas: FILTROMAQ S.R.L., A.R. REPUESTOS DE RODRIGO PINHO, PROVINDUS S.A., CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., CENTRAL SERVICE DE SERGIO FLORENTIN Y LA CARPETA DE ANTECEDENTES ORIGINALES DEL PROCESO LICITATORIO.

Además, visto la G.I N° 490/11 de la Gerencia Industrial, referente al mismo tema, en la que se presenta una planilla técnica y económica, comparativa de los distintos oferentes con la estamos en concordancia.

Con la salvedad que para el Lote N° 2 PM N° 3017/10 el precio debe decir 225.941.500 en sustitución de 641.043.000 que corresponde al total de la oferta de la firma Provindus.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona Gerente Técnico

Abg. Marid Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

Abogada Jacqueline Calderón Secretaria General I.N.C.

Por lo tato elevo el presente informe y pongo a consideración del Comité de Evaluador, cuanto sigue:

Visto; la planilla adjunta a la GI 490/11 se sugiere la adjudicación a la oferta más conveniente para la INC y rehace la observación que urge la provisión de los mismos por motivos de contaminación ambiental, sin olvidar que la INC está en la mira de la SEAM y que ya fue suspendida en sus actividades industriales especialmente en Villeta.

Es *mi parecer para lo que hubiera lugar"; concluye el informe.*

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la *Licitación son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las* verificaciones aritméticas a los respectivos Formularios de Lista de Precios de las firmas oferentes en cuestión. El resumen de las ofertas se encuentra consignado en el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente y forma parte del mismo, el cual se resumen a continuación:

Oferente	**Lote N° 1 G.**	**Lote N° 2 G.**	**TOTAL G.**
Control de Fluidos S.R.L.	187.000.000	211.000.000	398.000.000
Provindus S.A.	415.101.500	225.941.500	641.043.000
A.R. Repuestos de Rodrigo Pinho	711.687.000	337.703.600	1.049.390.600
Central de Service de Sergio Florentin*	*235.330.000*	362.875.000	598.205.000
Filtromaq S.R.L.	-	544.800.000	544.800.000

** No oferta la totalidad del Lote requerido.-*

Sin bien, el Pliego de Bases y Condiciones contempla la aplicación de un margen preferencial para los bienes de origen nacional en un 20%, como lo establece el Decreto N° 6674/11, en la evaluación de esta licitación no se aplica ya que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Lic. Walter Omar Belotto A
Gerente Financiero
I.N.C.

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firma oferente que presenta la oferta económica más baja, que corresponde a **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, se procede a evaluar sus respectivos Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años.

Francisco J. Casco Colombina
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Estigarribia
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Año	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	7.702.497.324	1,93	Pasivo Total	3.988.830.516	0,48	Utilidad (-Imp)	911.719.187	0,91
	Pasivo Corriente	3.988.830.516		Activo Total	8.228.625.597		Capital	1.000.000.000	
2010	Activo Corriente	5.891.137.698	8,40	Pasivo Total	1.337.456.225	0,21	Utilidad (-Imp)	1.063.556.792	1,06
	Pasivo Corriente	1.337.456.225		Activo Total	6.431.897.476		Capital	1.000.000.000	
		CUMPLE	3,17		CUMPLE	0,35		CUMPLE	0,99

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente, **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, certificada con los CDP N° 050/11-Vallemí y 051/11-Villeta, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Considerando que el Pliego de Bases y Condiciones solicitaba que las ofertas sean válidas por 30 días y en vista a que el periodo ya se cumplió, se solicitó a la firma oferente CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. prorrogar la validez de su oferta por otros 30 días más, el cual se encuentra cubierto con la Garantía de Mantenimiento de Oferta que es de 60 días. En fecha 26/08/11 hemos recepcionado la confirmación de la misma en tiempo y forma.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** por ser esta la oferta solvente más baja y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, y tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

Ing. Walter Omar Belott
Gerente Financiero
I.N.C.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.,** con RUC N° 80010819-1, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN N° 15/2011 para la **"Adquisición de Mangas Filtrantes para Uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta" por el importe total de G 398.000.000**(Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones), I.V.A. incluído, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G.
	PM N° 2021/2010-Captadores de Polvo-CIP Villeta-LOTE N° 1						
1	Mangas Filtrantes (SNAPDIC/TE72)	1.500	Unidad	Caja	Taifeng-China	40.000	60.000.000
2	Canastillas (CAGE)	500	Unidad	Caja	Taifeng-China	95.000	47.500.000
3	Mangas Filtrantes (SNAPDIC/TE72)	1.500	Unidad	Caja	Taifeng-China	27.000	40.500.000
4	Bujías Filtrantes	1.500	Unidad	Caja	Taifeng-China	26.000	39.000.000
	TOTAL LOTE N° 1				Taifeng-Ch		**187.000.000**

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Dra. Mirtha J. Ocampo Campuzano
Secretaria General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PM N° 3017/2010-Diversos Captadores de Polvo-Vallemí-LOTE N° 2							
1	Mangas Filtrantes con Borde de Sujeción	1.500	Unidad	Caja	Taifeng-China	27.000	40.500.000
2	Mangas Filtrantes Especiales con Borde de Sujeción	600	Unidad	Caja	Taifeng-China	130.000	78.000.000
3	Mangas Filtrantes con Borde de Sujeción	1.500	Unidad	Caja	Taifeng-China	40.000	60.000.000
4	Mangas Filtrantes con Borde de Sujeción	500	Unidad	Caja	Taifeng-China	65.000	32.500.000
	TOTAL LOTE N° 2						**211.000.000**
	TOTAL GENERAL LOTE N° 1 + LOTE N° 2						**398.000.000**

PLAN DE ENTREGA

PM N°	Frente	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
2021/10	CIP Villeta	A los 45 días posterior a la firma del Contrato.	Dpto. Bienes en Tránsito-Administración Central
3017/10	CIP Vallemí	A los 45 días posterior a la firma del Contrato.	Dpto. Bienes en Tránsito-Administración Central

4.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 340 del Presupuesto vigente, Ejercicio Fiscal 2011, de la Industria Nacional del Cemento.

4.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.4- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03) y la presentación de las documentaciones debidamente legalizadas, correspondiente a la Autorización del Fabricante.

Es nuestro informe.

Ernesto J. Arrom Colombino
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.